

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del jueves treinta y uno de enero del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 06-01-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director. Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director. Fuera del país.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y el Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación con las observaciones presentadas, quedando de la siguiente manera.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 04-01-2019 y No. 05-01-2019**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 5. ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

5.1 Análisis del resumen ejecutivo UCR-IMAS 2018-2019, presentación de los resultados del trabajo realizado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) en cumplimiento del Acuerdo CD No. 38-01-2019, según oficio PI-0029-01-2019.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

5.2 Análisis del Convenio, Modelo de Colaboración para Municipalidades suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Municipalidad de _____ para el control, supervisión y Seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, con las observaciones de la Secretaría Técnica de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

5.3 Análisis del Convenio, Modelo de Colaboración suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Alternativa de Atención denominada _____ para el control, supervisión y Seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, con las observaciones de la Secretaría Técnica de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

7. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

7.1 Análisis de la Decisión Final para la Adjudicación de la Licitación Pública 2018 LN-000004-0005300001 para la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza en 33 Oficinas del IMAS, considerando criterios sustentables, según oficio SGSA-0067-01-2019.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la agenda anterior.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 04-01-2019 y No. 05-01-2019

El señor Presidente somete a votación el Acta N° 04-01-2019.

ACUERDO 41-01-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-01-2019 del 24 de enero del 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Lic. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, aprueba el acta anterior.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

El señor Presidente somete a votación el Acta N° 05-01-2019.

ACUERDO 42-01-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-01-2019 del 28 de enero del 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Lic. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, aprueba el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente solicita a la Licda. Georgina Hidalgo, que proceda con la lectura de la correspondencia.

A continuación la Licda. Georgina Hidalgo, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, proceda a dar lectura de la siguiente correspondencia.
1- Copia del oficio AJ-0119-01-2019 suscrito por el Lic. Berny Vargas y dirigido a la Gerencia General, relacionado con el informe de procesos cobratorios.

El Lic. Berny Vargas explica que el oficio obedece al cumplimiento de una recomendación de un informe de auditoría, el cual solicita que se presente a la Gerencia General con copia al Consejo Directivo, un informe de los procesos cobratorios, se remite y se hace indicación de cuáles son los plazos de asignación al abogado para tramitar la demanda tal como lo solicita el informe de auditoría, este se estaría rindiendo periódicamente será de manera trimestral.

Añade que la fecha de vencimiento del cumplimiento de la auditoria a una ampliación solicitada es el día de hoy, por lo que se entrega en tiempo en DVD.

Se toma nota.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

5.1 ANÁLISIS DEL RESUMEN EJECUTIVO UCR-IMAS 2018-2019, PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (CICAP) EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD NO. 38-01-2019, SEGÚN OFICIO PI-0029-01-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen a la sala las siguiente personas: Dra. Mayela Cubillo, Directora del CICAP, MSc. Víctor Garro Martínez y el Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, Profesionales del CICAP y el Lic. Juan Carlos Laclé, Jefe de Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores dan la anuencia para que procedan a ingresar las personas invitadas.

Ingresan a la sala de sesiones las personas invitadas por parte del CICAP.

Introduce el Lic. Juan Carlos Laclé indica que desde el principio se contó con el apoyo de este Consejo Directivo, inclusive participaron dos miembros del Órgano Colegiado en la sesión inaugural de este convenio en específico, que tenía dos objetivos muy claros la gestión para resultados de desarrollo, retroalimentar a diferente órganos de la institución y el tema de indicadores. Asimismo, se contó con los productos que se convinieron con la Universidad de Costa Rica, precisamente es lo que se va presentar, posteriormente lo que corresponde es un finiquito del convenio.

Además, analizó la posibilidad de un acompañamiento dentro del convenio marco en el cual Planificación Institucional hizo la solicitud a la señora Mayela Cubillo para contar con el CICAP como facilitador del proceso de definir el marco filosófico orientador del plan estratégico. Se dio la venia por parte del CICAP de contar con el apoyo en una sesión de trabajo.

La Dra. Mayela Cubillo agradece a este Consejo Directivo por el espacio brindado. Señala que desde el año 1998 el CICPA fue contratado para realizar el primer barrido de las FIS que se incluyeron en el SIPO, también se hizo el traslado de las fichas y el sistema adecuado de informática que se utilizo para realizar dicho traslado y la nueva codificación. Desde el año pasado se viene trabajando en una segunda etapa de relación entre el IMAS y el CICAP.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

Por otra parte, informa que termina su función como Directora del CICAP el 28 febrero del 2019, por lo que agradece al IMAS, y espera que sigan confiando en el CICAP.

El Dr. Leonardo Castellón inicia con la presentación denominada: "DESARROLLO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO BAJO METODOLOGÍA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS DE DESARROLLO, PARA CONSTRUCCIÓN DE LA TEORÍA DEL PROGRAMA DE CUATRO PROGRAMAS RELACIONADOS CON LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL IMAS Y ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE INDICADORES DEL POI PARA MONITOREO", misma que forma parte integral del acta.

Continúa el MSc. Víctor Garro con la exposición del tema denominado "Fortalezas Generales", que forman parte del acta.

El Dr. Leonardo Castellón expone el tema de los Productos Obtenidos, que forman parte integral del acta.

Entre el objetivo general está: Desarrollar competencias en las personas trabajadoras del IMAS, en la teoría del programa y la construcción, medición y análisis de los indicadores. En cuanto a los objetivos específicos: Capacidades de elementos básicos sobre la teoría del programa y la construcción de indicadores. Desarrollar de forma participativa con personas trabajadoras de IMAS involucradas en la capacitación conocimientos teóricos sobre: teoría del programa e indicadores. Habilidades y destrezas para la construcción de la teoría del programa y el diseño de indicadores de gestión. Proceso de capacitación in situ de "aprender haciendo". Propuesta metodológica para construir y modificar indicadores en el IMAS y un Manual sobre la teoría de Intervención

El señor Víctor Garro presenta las fortalezas generadas: Capacidades reforzadas del funcionariado participante en los talleres para replantear o formular la Teoría de los Programas (TdP) actuales o futuros, lo cual permite gestionar a la entidad bajo criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad, para replantear el proceso administrativo en lo relacionado a diagnóstico, programación, ejecución, control y evaluación y la elaboración, definición, operacionalización de indicadores.

El Dr. Leonardo Castellón se refiere en cuanto a los Productos obtenidos están:

1. 49 personas funcionarias del IMAS formadas en TdP e Indicadores.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

2. 4 Teorías de Programa rediseñadas de manera participativa y colaborativa con las personas funcionarias del IMAS, a saber: Programa Avancemos, Programa Infraestructura Comunal, Programa Ingresos, y el Programa "Sistema de Atención a la Ciudadanía - SACI".
3. 19 indicadores rediseñados o contruidos dentro del POI o POGÉ.
4. *"Manual para construir y modificar indicadores en el IMAS"*
5. *"Manual sobre la teoría de Intervención, que permita replicar el ejercicio para otros beneficios"*

Al señor Presidente le gustaría saber la razón por la que eligieron los cuatro programas.

El Lic. Juan Carlos Laclé indica que existe un requerimiento de la Auditoría Interna que data del año 2015, un informe donde solicita el replanteamiento de las teoría del programa Avancemos, por lo que se tenía que elegir. Una segunda línea fue trabajar en la parte social, se determinó que la parte de infraestructura era un elemento que era necesario de replantearlo. Luego se tomo la decisión que de la parte de actividades centrales se trabajaran dos elementos transversales, uno el tema de informática que se tenía que concentrarse en un aspecto muy puntual, se definió que fuera en el SACI, de lo contrario se tendría que tener una teoría del programa para diferentes sistemas de información y los procesos de tecnologías, por lo que era demasiado amplio el trabajo para la cantidad de horas que tenía el convenio no lo iba a aportar. El tema fiscal es otro elemento, que sirvió para determinar la necesidad de revisar y replantear cómo es la captación que existe.

El señor Presidente señala que para tener clara la delimitación y el alcance temporal, sí este inicio de trabajo de las teorías del programa, cuándo inició y terminó cada uno.

El Dr. Leonardo Castellón responde que se trabajó durante 18 sesiones, se empezó el 25 de setiembre y concluyó el 22 de noviembre del 2018, durante este período se generó el planteamiento de la teoría de los cuatro programas que fueron decididos de previo arrancar con las personas funcionarias.

Continúa el señor Leonardo Castelló con la presentación que forma parte del acta.

El Dr. Leonardo Castellón se refiere con respecto a la metodología aplicada:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

- Talleres mayoritariamente prácticos, basados en metodología de Aprender Haciendo, con refuerzos conceptuales cuando fue necesario y de acuerdo al aprendizaje significativo.
- Los dos equipos de trabajo fueron de 25 personas cada uno. El grupo del área administrativo comercial se atendió los martes y el área social, los días jueves, en ambos casos medio día para un total de 36 horas de trabajo presencial para cada grupo, en las instalaciones físicas del Cicap. Aportaron documento y conocimiento.

En cuanto a las consideraciones finales, enfatiza en las siguientes:

- Cuenta ahora con un instrumental teórico-práctico que debe servir para identificar cómo desde las diversas intervenciones generan valor público de forma tal que se satisfacen las necesidades de su población objetivo.
- Alta identificación y disposición del personal participante no solamente para aprender, sino para la aplicación en su trabajo profesional.
- Oportunidad de generar procesos de revisión y mejora de los instrumentos de planificación que utiliza el IMAS, (Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, y Plan Operativo Gerencial), e ir estableciendo las bases para la presupuestación plurianual.
- Se abre la posibilidad de mejorar las capacidades del personal en materia de evaluación de programas y proyectos

El Ing. Ronald Cordero extiende un agradecimiento por la exposición, sería bueno que otras instituciones gozaran de todos estos beneficios. Indica que en esta ocasión nuestros funcionarios adquirieron indicadores sobre cuatro programas, infiere que con la expertise que tiene podrían crear indicadores o replicar todo lo aprendido en otros programas que no sean los mencionados anteriormente.

Por otra parte, le parece excelente que hayan quedado los dos manuales, porque cuando se capacita al personal del IMAS, y luego estos se pensionan, es una lástima que no quede nada, en este caso si quedar que se pueda ir replicando.

El señor Freddy Miranda comenta que esos manuales se deberían analizar por parte del Consejo Directivo. Por otra parte, indica que primera vez que se aprueba el nuevo modelo de intervención del IMAS, que fue presentado por la Subgerenta

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

de Desarrollo Social, tiene que re modificar la forma de trabajar de los programas, entiendo que eso no lo vieron, de pronto es una ausencia en el trabajo, porque incluso en una sesión se discutió que probablemente puede implicar modificaciones en la Estructura Organizacional del IMAS con el nuevo modelo.

Cree que sería importante que se trabaje de forma conjunta en unos lineamientos estratégicos que el Consejo Directivo quiere establecer, porque podría cambiar el enfoque de manera sustancial.

Opina que entre más indicadores es más complejo de medir, incluso se pensó en cambiar el formato de los informes de la Gerencia, que se presenten tres hojas de indicadores para hacer las discusiones de manera más estratégico. Al respecto pregunta, si es posible generar un indicador sintético, que permita medir el desempeño general de la institución, en términos de los resultados con respecto a los fines.

Además, le gustaría saber si el manual evaluación que hablan de MIDEPLAN de teoría de la intervención es el que se presentó, porque anteriormente lo analizó y le sorprendió, no puede ser que con esto se evalué las políticas públicas, programas, proyectos, etc., en la administración pública.

El Dr. Leonardo Castellón responde que ese no es el manual para evaluar intervenciones.

El señor Presidente presenta una duda específica con los planteamientos que se hacen sobre la evaluación, el país quizás tardíamente ha llegado a implementar la evaluación de los programas en algunos casos movidos por los ejercicios fiscalizadores que en un primer momento realizaba la Contraloría General de la República, como Estado el MIDEPLAN planteó la existencia de un sistema nacional de evaluación cerca de 20 años, pero es hasta ahora que se están realizando las primeras evaluaciones complejas y de impacto en el país.

Es una actividad que se viene liderando desde el MIDEPLAN, en la cual se hace una priorización de los programas que deben ser evaluados, donde el IMAS ha participado en su momento, pero nuestras direcciones de planificación en las distintas instituciones tienen una lógica muy asociada a la programación, presupuestación, seguimiento de indicadores de producto y resultado, pero no necesariamente a la evaluación como tal.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

Plantea cómo se deslumbra desde la administración pública moderna, el rol de las direcciones de planificación con respecto a la evaluación dentro de las instituciones. Además, hay roles que deben ser desarrollados y guardar la rigurosidad del método y la separación entre el ejecutor y evaluador y sobre el proceso al final de generación de conclusiones y recomendaciones.

Sabiendo que hasta ahora iniciamos como país y cuando se ve una consideración como la posibilidad de mejorar las capacidades del personal en materia de evaluación del programa y proyectos, pregunta si estamos en el momento de ir más allá, que este tipo de capacitaciones e incidencias en la generación de conocimiento en nuestro personal, o si existen planteamientos sistemáticos que digan que cada instituciones debería tener un proceso de evaluación que vaya más allá por ejemplo de efectos o productos.

Responde el MSc. Víctor Garro que el proceso de aprender haciendo, que impulsa el CICAP, pretende que las personas que se están capacitando vayan y que sean capaces de replicar, están iniciando un proceso nuevo para la institución, posiblemente va a requerir un acompañamiento. mientras que fortalecen las capacidades. La idea es dejar una semilla que trate de ir incorporando al resto de los funcionarios en forma gradual, porque los cambios requieren un tiempo.

Las capacidades que se dan no solo es que cuenten con las 36 horas de trabajo, sino también con los materiales que suministró CICAP, sino se les impulsa a que signa practicando, porque es un proceso de mejora constante, el esfuerzo sería inútil, por eso otras aéreas intervenciones del IMAS se puedan ir desarrollando, donde pueda ser que se requiera un acompañamiento externo pero que hayan algunos líderes de esas 50 personas que puedan acompañarlos.

Por otra parte, las practicas que se están impulsando están tomada de los avances de la evaluación, el CICAP ha sido la contraparte a la cooperación Alemana que empieza desarrollar el programa de evaluación a nivel nacional, sin embargo, Costa Rica a estado rezagado en algunos grandes temas, por ejemplo, en el año 1984 se empezó a usar el presupuesto por programas a pesar que desde el año 1948 en muchos países latinoamericanos se usaba. En el año 2016 se da por primera vez el cálculo de precio sombra para intervenciones públicas en Costa Rica, y todavía no se ha empezado la capacitación a nivel nacional de las instituciones públicas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019**

Las practicas que enseña el CICAP son compartidas a través del Centro Europeo de Evaluación, entidad que tiene las mejores prácticas en la profesión, muchos de los evaluadores del CICAP son profesores en la maestría en evaluación y hay un proceso de formación, en algunos casos se hace con alemanes o con la Asociación Americana de Evaluación desde el año 1992 cuando se empezó a hacer los primeros contactos.

Lo que hace la Universidad de Costa Rica está avalado por una serie de entidades a nivel internacional donde se van formando ellos mismo, y donde el manual está basado en el aporte que se le facilita a MIDEPLAN y en las mejores prácticas, el cual considera que es muy cualitativo hay que mejorarlo de manera gradual, generando capacidades y enamorando a las personas que están en las áreas de planificación a estudiar.

Añade que efectivamente la evaluación es un complemento a los procesos de planificación que se han venido generando, que tienen que ser desarrollados por todas las instituciones en su área particular, porque es necesario sistematizar ese conocimiento, por contar con recursos escasos y las personas se sienten defraudada por la poca respuesta de las políticas pública, el rescate de una institucionalidad de la republica, se ocupa que esas intervenciones sean efectivas y una manera es a través de la evaluación.

Agrega el Dr. Leonardo Castellón, que en función del ejercicio que el Consejo Directivo vaya a realizar para el replanteamiento al marco filosófico o aterrizarlo en los objetivos estratégicos que debe ir la institución, corresponderán los indicadores que vean la pertinencia de contar. Técnicamente es posible contar con un solo indicador en función de lo que interesa y exija la normativa, para construir ese indicador como Consejo Directivo, con el apoyo de la universidad para tomar las decisiones que se consideren siempre respetando la normativa.

Indicia que en el Reglamento del Sistema Nacional de Planificación donde a las áreas de planificación se les da las potestades claras y contundentes en el tema de evaluación. En el proceso de planificación se van estableciendo los riesgos, en el ciclo de gestión no se debe trabajar como islas a parte, la Planificación Institucional se puede cumplir como un gestor de evaluaciones donde se construyen términos de referencia y se contrata una evaluación externa o pueden desarrollar equipos dentro de la institución para realizar evaluación interna que tiene dos ventajas una menos costosa, pero además son personas que conocen bien el funcionamiento de la institución y evaluación externa da el juicio valorativo, ambas si están técnicamente bien planteadas son validas las conclusiones que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019**

brindan, claro que hay un proceso para fortalecer las capacidades en esto dos roles que eventualmente se podrían tener.

Continúa la Dra. Mayela Cubillo señala que desde la teoría, cuando se planifica existe todo un ciclo de gestión, desde el CICAP ha acompañado a MIDEPLAN para ir creando una cultura de evaluación en el país, apenas está dando los primeros pasos. Esto significa por crear capacidades en las organizaciones, que las Unidades de Planificación efectivamente cumplan su mandato por ley, pero si los políticos no toman en cuenta los resultados y el uso de la evaluación que es lo más importante, de lo contrario se estaría gastando el dinero innecesariamente.

El Lic. Juan Carlos Laclé indica que el Modelo de Intervención establece una metodología de trabajo, no es el Plan Estratégico, este se nutre de esa metodología, esa misión y visión que se va alcanzar se lleva a cabo a través de un Modelo de Intervención. Los indicadores permiten aplicarlo en cualquier programa, es decir, las competencias que se adquirieron son aplicables para otros escenarios, esa población que recibió la capacitación tiene la competencia para hacerlo.

Respecto a tener un único indicador concuerda con el señor Leonardo Castellón en la sesión de trabajo se puede profundizar sobre ese tema, no obstante, hay que tener claro la razón por la que existen varios indicadores, se tiene que medir a nivel operativo que está haciendo una unidad que debe tener sus indicadores a su nivel, quizás no tenga que venir hasta el Consejo Directivo y preocuparse que la actividad no se está desarrollando tal vez no hace falta, pero si es necesario contar con los indicadores en toda la gestión institucional para que tenga un seguimiento del trabajo que realiza la unidad.

En el rol de Planificación Institucional en la parte de evaluación, la unidad ha venido sufriendo ajustes y cambios a nivel de personal que requiere un fortalecimiento en el campo de la evaluación, en las próximas semanas se va a presentar ante el Consejo Directivo una evaluación de resultados de POI. Sin embargo, cree necesario la posibilidad de reforzar en el tema de evaluación al personal de Planificación Institucional.

El señor Presidente extiende un agradecimiento a las personas invitadas, a la vez le desea muchos éxitos a la Dra. Mayela Cubillo en los proyectos que emprenda, después de haber sido una gran socia no del IMAS, sino de la institucionalidad pública en este país desde su liderazgo en el CICAP.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019**

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

El señor Presidente da la palabra al Ing. Ronaldo Cordero, para que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 43-01-2019

POR TANTO, SE ACUERDA

1- Dar por conocido la presentación de los resultados del trabajo realizado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) denominada: **"DESARROLLO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO BAJO UNA METODOLOGÍA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS DE DESARROLLO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TEORÍA DEL PROGRAMA DE CUATRO PROGRAMAS RELACIONADOS CON LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL IMAS Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE INDICADORES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL MONITOREO."**

2- Dar por cumplido el acuerdo del Consejo Directivo No. 38-01-2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 ANÁLISIS DEL CONVENIO, MODELO DE COLABORACIÓN PARA MUNICIPALIDADES SUSCRITO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL Y LA MUNICIPALIDAD DE _____ PARA EL CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL BENEFICIO DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CON LAS OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen a la sala las siguientes personas funcionarias: Licda. Yariela Quirós, Coordinadora de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y el Lic. José Miguel Jiménez.

Las señoras directoras y señores directores dan la anuencia para que procedan a ingresar las personas invitadas.

Ingresan a la sala de sesiones las personas invitadas

El señor Presidente, Juan Luis Bermúdez consulta si la MSc. Gabriela Prado desea hacer una introducción, lo cual se le agradecería antes de brindar la palabra a los invitados.

Introduce la MSc. Gabriela Prado indica que como recordarán el pasado 20 de diciembre se presentó ante la Junta Directiva la propuesta de dos convenios de cooperación, cuyo objetivo fundamental es regular la relación entre el IMAS, la Secretaría Técnica y las alternativas de cuidado. Ese día como parte del acuerdo en uno de los Por Tanto se decidió que la Presidencia enviara a la Secretaría Técnica los convenios aprobados para que fueran revisados, llevados a la comisión consultiva y así se procedió, en esa comisión se decidió hacer algunas observaciones y recomendaciones de ajuste al convenio y es lo que hoy los compañeros van a presentar.

Pide se le brinde la palabra al Lic. José Miguel Jiménez, lo cual es concedido por parte del señor Presidente.

El Lic. Jiménez indica que el antecedente más reciente que tienen los convenios de cooperación como originalmente se aprobaron por éste órgano colegiado, son los acuerdos 588 y 589 de diciembre del 2018.

Indica que la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Ley 9220 tiene como un órgano colegiado a la Comisión consultiva de la Red Nacional de Cuido y es en el seno de ese órgano colegiado donde se vio los acuerdos aprobados por los señores miembros de la Junta Directiva, en el seno de ese otro órgano colegiado se pudieron atender algunas observaciones muy puntuales y en lo cual como Subgerencia de Desarrollo Social, como IMAS se sienten con mucho orgullo que han sido pocas las observaciones que tuvo la Comisión Consultiva y la Secretaría Técnica de la Red de Cuido en un equipo multidisciplinario de las Subgerencia de Desarrollo Social, Asesoría Jurídica, la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

Gerencia General y la Secretaría Técnica de la Red de Cuido, se analizaron esas observaciones en las cuales hubo un acuerdo por parte de todas las personas involucradas.

Así las cosas y si los señores miembros del Consejo Directivo lo tienen a bien y así se permitieron hacer un análisis muy específico de cuáles son los cambios y las recomendaciones que ha hecho la Secretaría Técnica de la Red de Cuido y que han sido analizadas por todas las partes técnicas involucradas en este convenio.

Comenta además que ese convenio se aprobó con dos unidades, uno para municipalidades y otras para alternativas de atención, con esto claro la propuesta de acuerdo que presentarán el día de hoy para conocimiento, valoración y si lo tienen a bien, aprobación, es en esa misma línea, observaciones tanto para el convenio con las municipalidades como para alternativas de atención.

El Lic. José Miguel Jiménez continúa con la presentación en filmina la cual forma parte integral del acta.

El señor Presidente, Juan Luis Bermúdez, indica que ahí se termina con las observaciones de las alternativas privadas, por lo que pregunta si algún señor directivo o señora directiva tiene alguna observación puntual.

El Ing. Ronald Cordero, Director indica que en lo personal le parece que en el documento no instaría tanto a la gente, sino que obligaría a la gente, pero indica que es un punto personal.

Quiere saber si Auditoría podría dar su opinión en relación con los cambios que se están exponiendo y consulta además que no ve en la exposición lo de la parte económica si no se cumple, si el IMAS no paga, etc.

La señora Subauditora, Marianela Navarro, responde que desde un inicio ellos participaron y también ella asistió a la reunión para ver los cambios.. Indica que lo mencionado por don Ronald Cordero sobre instar y obligar, es cuestión más de legalidad, no tiene esa responsabilidad la Secretaría Técnica de obligarlos y ahí se hizo el análisis. Afirma que todos los cambios expuestos fueron consensuados con Auditoría quien participó.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

El señor Freddy Ronald Miranda, Director quiere saber cuál es la relación del IMAS con las Redes de Cuido, porque él también siente lo indicado por el señor Director Ronald Cordero, porque instar es como pedir con vehemencia y él se siente confundido para poder opinar con propiedad sobre el tema.

El señor Presidente, Juan Luis Bermúdez, solicita al Lic. Gerardo Alvarado que va a versar sobre las consultas realizadas por los señores directores y le pide especificar los vínculos que sí se tienen, y sobre la relación que le corresponde al IMAS supervisar y cuál es la naturaleza de la relación con las alternativas.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que le parece importante antes de ahondar en la discusión y el análisis hacer una importantísima aclaración y es que estos son convenios modelos tripartitos, es decir que hay tres partes involucradas, está el IMAS que es un actor de la red, y eso es muy importante y con eso brinda explicación, sin embargo la Licda. Yariela Quirós y el Lic. Berny Vargas podrían ahondar en la parte técnica, siendo sus áreas de expertis y competencia.

Reitera que el IMAS es parte como miembro de la red, es decir, el IMAS no es la red de cuidado, segundo participante es la Secretaría Técnica que tiene un rol y una preponderancia. Como un tercer participante están las alternativas o las municipalidades, y ahí se cierra el círculo de quien es quien en el convenio.

Dicho eso le parece fundamental establecer que esos cambios que se han presentado, donde se habla de coordinar y ahora se habla de instar, esos cambios corresponden al rol que le corresponde a la Secretaría Técnica de la Red de Cuido, entendiendo que esos cambios no son en cuanto a las funciones del IMAS, sino que por ser un convenio tripartito hay deberes y obligaciones de los tres y esos cambios que se están planteando no corresponden a obligaciones del IMAS, por lo que el convenio se establece para normar una relación o darle las reglas del juego a la relación que se va a tener que establecer con las alternativas privadas o las municipalidades.

Comenta que le interesaba hacer esa intervención porque parecía que la valoración del Consejo Directivo es con respecto a la labor propiamente del IMAS en el cambio de los infinitivos de los verbos, y esos cambios están circunscritos a la labor de la Secretaría Técnica.

Le parece importante que la Licda. Yariela Quirós y el Lic. Vargas en la parte jurídica ahondara en la parte jurídica.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

JUEVES 31 ENERO 2019

ACTA N° 06-01-2019

A la Licda. Georgina Hidalgo indica que le preocupa que sea el IMAS la entidad encargada de transferir el dinero, y también menciona que le preocupa que ella no vea la incidencia que tiene el IMAS en el control del dinero a las personas beneficiadas.

Comenta además que estuvo con una amiga quien le preguntó cómo se manejan las instituciones de cuidado, porque la amiga tiene una vecina que tiene cuatro hijos a quienes se les da el beneficio para la red de cuidado y que la señora tiene carro, se va de paseo, etc.

Entonces se pregunta ¿A quién favorece la red de cuidado? ¿cuál es el control que tiene el IMAS sobre esa plata?, porque insiste que debe de existir un control de esos dineros.

El señor Presidente indica que el llamado que hace la señora directora, Georgina Hidalgo, debe de ser complementado con alguna réplica por parte del equipo técnico, es muy válido en razón de la naturaleza de los recursos que como institución administran.

Hace además una precisión en dos sentidos: 1) La relación que se establece en la transferencia o el subsidio que brinda el IMAS se establece entre el IMAS y el padre o a la madre de los niños y niñas, y es ahí donde hay una contraprestación que establece responsabilidades. 2) Menciona que estos instrumentos buscan o tienen un objetivo, más allá del control es garantizar ciertos parámetros de calidad que hoy no se tienen, debido a que hoy no se tiene otro tipo de vínculo que permita ser más mandatorios sobre el servicio que estas alternativas brindan y sin duda ese es uno de los grandes retos que se tienen, primeramente mejorando lo que hay y segundo si se piensa crecer en la meta que se ha planteado la institución, más aún si se pretende crecer a familias que no están en condición de pobreza.

El señor Presidente le cede la palabra a la Licda. Yariela Quirós.

La Licda. Yariela Quirós hace una referencia a un tema conceptual, definiendo con claridad qué es la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y que es el beneficio de cuidado infantil del IMAS.

Si bien es cierto, comenta, que la Secretaría Técnica y la Red Nacional de Cuido surgió hace 9 años con mayor fuerza, con un empuje de las alternativas privadas a la par del IMAS, la REDCUDI tiene un carácter universal, se tienen tres unidades

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

ejecutoras, dos de las cuales brindan subsidios directos a la población y la otra es la prestación directa de servicios a través del Estado que es el CEN CINAI. Esas tres Unidades Ejecutoras conforman para la Secretaría Técnica de la Red de Cuido más de 1200 alternativas prestando servicios y de esas 1200 alternativas, 600 le corresponden al IMAS.

Agrega que la labor de la Secretaría Técnica no termina ahí, ya que en el carácter universal la Secretaría Técnica no solamente tiene relación con las unidades que prestan servicios a través del Estado, sino que está llamada a tener relación vínculo y de una u otra forma regular la calidad de los servicios de todas las alternativas a nivel nacional que son más de dos mil, según los registros que tenemos en el CAI.

Menciona además que la Secretaría Técnica está conformada por 15 personas para dos mil alternativas de cuidado, entonces se trabaja de la mano con las Unidades Ejecutoras.

De esas Unidades Ejecutoras, la que ha tenido mayores retos por su génesis en los beneficios, es el IMAS, porque el IMAS se enfrentó a un beneficio con carácter que le da una relación o no con las alternativas de cuidado, de una u otra forma, pero su beneficio es con las familias, entonces ese convenio nada para poder regular eso, que es la prestación directa del beneficio del IMAS.

Por su parte la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido, tiene dos competencias directas: Velar por la calidad de los servicios y la otra es la articulación con todos los órganos estatales.

Cuándo se preguntan por qué se cambiaron verbos, como coordinar por instar, tiene que ver con lo la capacidad operativa que tiene la Secretaría Técnica porque no solamente se le prestan los servicios al IMAS sino a todas las alternativas privadas de este país, y este convenio aunque sea tripartito no ordena el beneficio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS, regula la calidad de servicios que prestan las alternativas de cuidado a la población que está siendo beneficiada directamente por el IMAS.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que la Red de Cuido debe de ampliarse en algún momento, es decir, que no sea solo para familias en condición de pobreza, pero que el papá o la mamá trabajen o hagan algo porque no le parece que den el beneficio y que la persona se quede en su casa dando vueltas, debe de darse el beneficio de manera condicional, tiene que buscar trabajo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

JUEVES 31 ENERO 2019

ACTA N° 06-01-2019

La Licda. Ericka Álvarez comenta que el origen de esa situación ejemplificada por la Licda. Georgina Hidalgo es la ley, porque la ley no estableció como parámetro para el otorgamiento del beneficio que la familia tuviera que trabajar, se estableció como alternativa para las personas trabajadoras, pero la ley no se hizo para eso y ese es el gran problema que se tiene en el tema de cuidado en el país, porque incluso en el momento en que la familia salga de pobreza no se le puede pagar el beneficio.

Ahora bien, nada en la ley supedita a que la familia tenga que trabajar, sino que se dejó de lado una parte fundamental como esa. Al menos, comenta que tendría que tener cada unidad, de las jefaturas femeninas para poder tener una cobertura de esa población específicamente prioritaria, y además, a la población adulta mayor, a las personas con discapacidad, a las personas con enfermedades crónicas, todas estas poblaciones que en la gran cantidad de casos requieren cuidado y atención 24/7, igual que lo requieren los niños y niñas en este país.

Indica que la preocupación de ella, es tal y como lo expone la Licda. Georgina Hidalgo y también va más allá, en la atención que se le está brindando a las personas, el efectivo cumplimiento de la atención, que efectivamente informen si la persona asistió o no, y saber si el niño o niña efectivamente estuvo ahí las horas que correspondía; porque cree que la supervisión directa a los padres de familia, de qué hacen durante el tiempo del cuidado, se sale por completo de las competencias del IMAS y escapa lamentablemente a los objetivos de lo que la ley pretendió.

El señor Freddy Miranda consulta que de conformidad con esa ley, alguna entidad pública encargada de la supervisión del uso de fondos públicos, encuentra un mal uso de esos recursos, a quien le piden cuentas? ¿Al IMAS o a la Secretaría Técnica?, y solicita se le brinde una respuesta clara porque eso decide mucho y lo otro es que efectivamente hay incentivo perverso, es la trampa de la pobreza que hay en este país, la liada de la pobreza y este tipo de decisiones generan una trampa de la pobreza, es decir, hay gente que no se puede salir de ahí, porque pierde beneficios, habiendo un tema estructural que hay que enfrentar. También quiere solicitarle al Lic. Berny Vargas es que faciliten el proyecto de ley sobre estos temas de cuidado que mencionó elaboró la subdirectora para conocerlo en el Consejo Directivo, porque según su criterio es mucho mejor y más integral de lo que existe, y cree que de alguna medida se puede jugar un rol de incidencia política para mejorar la legislación nacional.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

El Lic. Berny Vargas indica que hay que hacer un antes y un después de ésta propuesta de convenio porque el ahora es que se tiene una relación directa con la familia, sinceramente las alternativas que han enviado correos electrónicos a mi correo, se han quedado con las ganas de que les conteste, porque la relación directa es IMAS/FAMILIA. En este momento las alternativas son empresas, son personas que se involucran en esto con un afán de lucro y esa es la realidad y no está mal, lo que sucede es que actualmente no se tiene una adecuada forma de establecer controles sobre esos recursos.

¿Qué se pretende con esa propuesta?. Indica que los convenios per sé tienen lo que se denomina derecho, lo que dicen los abogados, relación sinalagmática, que lo que es para uno un derecho para el otro es una obligación.

En el artículo 4 relativo a las obligaciones del IMAS, en el inciso f, que dice "realizar visitas de seguimiento a las alternativas para verificar el uso supertinente de los recursos girados por el IMAS para el cuidado y desarrollo infantil de las personas menores de edad. Éstas visitas se hacen sin previo aviso, según la programación que establezca el IMAS y son insumo para valorar la prórroga del presente convenio"....

Indica que lo anterior no se tiene al día de hoy, pero es una prerrogativa que el derecho por este convenio se le está otorgando al IMAS y consecuentemente tiene una obligación a lo que se le denomina sinalagma, que se puede ver en el artículo sexto que dice en su inciso j) "Permitir sin previo aviso el acceso a las personas funcionarias del IMAS, y de la Secretaría o a quienes sustenten convenios de cooperación con las anteriores instancias, a las instalaciones físicas en las que se brinda el servicio con el objetivo de controlar, supervisar y dar seguimiento del uso de los recursos otorgados".

Comenta que lo que están viendo es derecho del IMAS y de la Secretaría Técnica, obligación de las alternativas, cómo eso no se tenía lo que se pretende es poder determinar que los niños van, que los niños son atendidos adecuadamente, y permitir tomar las decisiones de si se prorroga o no el convenio. Indica el Lic. Vargas que ese control no se tiene y la decisión de plantear esto en el Consejo Directivo es vincular a las alternativas a que tengan esa obligación. No se les está cooptando su actividad empresarial, ni se les limita, continúan con su afán de lucro, incluso continúan con sus afanes de obtener información, pero el punto concreto es que en virtud del artículo 1022 del Código Civil que es demasiado sencillo y de aplicación general en todo el país, tanto en régimen de derecho público como privado, lo que se firma como convenio o contrato entre las personas

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

es ley entre ellos, de manera que al firmar este convenio ellos quedan vinculados con una forma o con un nivel de obligación como si fuera una ley, en virtud de ese artículo.

Opina el Lic. Vargas que si bien es cierto toda actuación administrativa en algún momento y con la práctica y cuando se empieza a ver mejora, va a ser susceptible de mejoras y para eso están los addendum y perfectamente se pueden aplicar, pero lo importante es que si ustedes ven el resto de los incisos, hay contraprestaciones que para uno es un derecho y para otro una obligación, eso es el equilibrio contractual que queda visualizado.

Para contestar la consulta del señor Director Freddy Ronald Miranda, la Contraloría por excelencia es el órgano contralor de los recursos públicos, y si tuviese que hacer alguna actividad contralora la va a hacer al IMAS y también lo va a hacer a la Secretaría Técnica, al IMAS por el giro y a la Secretaría por la vinculación con su ley y su ley establece obligaciones que debe de cumplir.

Hace un recordatorio de que anteriormente cuando se vio dicho análisis, él dijo en la sesión que habían tenido como equipo donde la Licda. Yariela Quirós les comunica que el cambio de los infinitivos obedecía mucho a que no tienen la capacidad real para poder ir más allá, por lo que él se pone a ver si el infinitivo se mantiene dentro de las competencias o los saca de....porque si estuvieran sacándolo automáticamente entran desde el inicio en un incumplimiento, pero la realidad no es esa, por lo menos a la Secretaría Técnica no los saca de sus obligaciones, ellos van a seguir de acuerdo a eso.

Agrega que es evidente que para poder cumplir a una cabalidad o a un cien por ciento como se espera deberían tener más músculo administrativo pero eso está reflejado en esos cambios de infinitivo y eso fue lo que ya había explicado, y esto es en las alternativas privadas, muy probablemente cuando se ponga en conocimiento de las alternativas, ellos van a querer establecer algo a su favor y es por eso que él proponía que ojalá el convenio sea lo más adhesivo posible, porque cuando es así lo que se le plantea a la parte es, o lo firma o no lo firma, y si no lo firma, que siga con el negocio y vaya ofrézcale los servicios a personas que puedan pagar por sus propios medios el servicio, porque eso es un negocio y lo que hay que darles a entender a esas personas es que si se ponen este tipo de negocios pueden recibir una persona del IMAS y si la persona después no va a seguir llevando al niño, pueden llenar ese cupo con una persona que sí pueda pagar, porque esto es puro principio de empresariedad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

El señor Presidente le cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que le parece importantísimo hacer una aclaración de las intervenciones y de las preguntas previas le quedó la gran preocupación y la inquietud de si los miembros del Consejo Directivo interpretaron que la modificación que se está presentando genera algún tipo de debilitamiento de los controles que ejecuta el IMAS y no es así, por eso le pidió a don José Miguel que por favor mostrara el artículo 4 que habla de las obligaciones del IMAS donde están establecidas precisamente las funciones en torno a los mecanismos de control que va a ejecutar la institución y otra cosa importante es que esto es una modificación a un convenio, este convenio modelo ya fue aprobado por el Consejo Directivo, fue aprobado en diciembre, fue aprobado con esos elementos, con ese contenido y lo que se está haciendo es una precisión de algunos elementos.

Reitera lo que explicaba el Lic. Vargas, de que hay un antes y un después, pero tampoco es que lo que se tiene antes del convenio significa unos recursos públicos por la libre, eso no es así e indica que le gustaría que la MSc. Gabriela Prado se refiera porque si quiere dejarlo, aunque sea repetitivo o reiterativo, dejarlo indicado en esa forma, que efectivamente la institución cuenta con controles para el resguardo de estos fondos, porque si no fuera así, la primera instancia que estaría pegando brincos al cielo y solicitando relaciones de hechos e investigaciones se llama la Auditoría Interna del IMAS, sino fuera así, se tendría un problemón de tamaños incalculables, porque se está hablando de \$24.000.000.000,00 (veinticuatro mil millones de colones) al año o un poco más que se manejan a nivel del subsidio.

En algún momento el instrumento normativo fue una serie de directrices que siguen emitiendo año con año, posteriormente se emitió una nueva versión del Reglamento de Prestación de Beneficios, donde se establece con un orden sistémico, con una lógica de control, los requisitos o todos los mecanismos de ejecución de esos beneficios y se vienen a traducir en el plano operativo en la reforma al Manual Único de Otorgamiento de Beneficios, que también ahí vierte todos los mecanismos de control.

Ahora bien, indica que ese instrumento de convenio viene a llenar un vacío que se tenía propiamente en la relación con las alternativas y viene a reforzar, desde el punto de vista personal así lo cree, los mecanismos y las rutinas de control porque precisamente permite esas cosas, que se hacían casi por insistencia, tratar de ingresar a las alternativas, verificar en sitio, pero ya con este modelo de convenio

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

las alternativas dan un visto bueno, para que esas rutinas de control que también les interesa mucho a la Auditoría Interna también se realicen

La MSc. Gabriela Prado dice que no reiterará porque justo quería insistir en todos los elementos que ha señalado tanto el Lic. Vargas como el Lic. Alvarado, porque cree que sí es necesario concebir a la Red de Cuido como una totalidad y en esa totalidad cuál es la competencia del IMAS, porque probablemente hayan algunas familias que no están en condición de pobreza bajo la Red de Cuido pero no favorecida con recursos IMAS porque todas las familias, y eso hay que tenerlo claro, que pueden haber familias que pueden figurar como una filtración, pueden ser del CEN CINAI o del PANI pero no necesariamente del IMAS porque para el IMAS tiene que tener la calificación de la FIS, y más bien hoy el desafío que se tiene es que muchas familias que mejoran un poquito el ingreso ya salen del parámetro IMAS y se quedan sin el beneficio de la alternativa de cuidado aún cuando podrían estar en la condición de vulnerabilidad y más bien el propósito es, hacer este proceso de articulación con otras alternativas para que éstas familias pasen a ser atendidas por otras alternativas y no sean excluidas del beneficio, ya que eso es muy importante reiterar lo que señalaba el Lic. Gerardo Alvarado que existen controles pero que no necesariamente ha sido respetados por las alternativas, es decir, tener todo un protocolo de visita, de control, de regularidad, de revisar la lista de asistencia, de elaborar la planilla, pero muchas veces cuando se iba a las alternativas se tomaban la potestad de dejarles entrar o no.

Todo ese tipo de cosas es lo que Auditoría dice que hay que regular, incluso la misma Auditoría en algunas verificaciones que hace no les dejaron entrar, pero no por ausencia de controles sino por la misma relación que no estaba regulada.

Comenta que este convenio viene a decir qué le compete al IMAS, qué le compete a la Secretaría y qué le compete a la alternativa de cuidado. No quiere dejar pasar, sobre todo en familias en condición de pobreza, por supuesto que todas las directrices que regulan la operacionalización de este beneficio se inscribe en que la familia que tiene a sus hijos en una alternativa se vinculen a un proceso de capacitación, se vinculen al trabajo, pero en el peor de los escenarios, si eso no pasara, se está garantizando a la persona menor de edad, que vive en condiciones infrahumanas, en un asentamiento informal, que tenga estimulación temprana, que tenga la alimentación adecuada, que esté en un lugar seguro y de protección y cree que ese es el espíritu que está detrás de la ley.

El señor Presidente, Juan Luis Bermúdez, solicita que se vuelva al Convenio de Cooperación con las Municipalidades.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

El Lic. José Miguel Jiménez continúa con la exposición correspondiente.

Indica que definitivamente el Cuidado y Desarrollo Infantil es el segundo beneficio de mayor envergadura en la institución, de mayor gasto presupuestario de la institución y la discusión siempre es valiosa.

Comenta además que el único cambio que lleva el convenio con municipalidades del que ya se analizan radica en el objeto, todos los demás con las municipalidades se adhieren a las observaciones anteriores que se vieron en los artículos que se definieron. Sin embargo, consideran necesario incluir en el objeto del convenio con las municipalidades un párrafo aparte que indique los alcances de ese convenio aplicaran independientemente de que la municipalidad opere por su propia cuenta o que el CECUDI Municipal contrate en una tercera operación.

Argumenta que pasa en muchas veces con las municipalidades, que concesionan el tema de cuidado, pero sin embargo la alternativa privada a la que se le concede se obliga en todos los aspectos a cumplir con las estipulaciones que están en el convenio.

Continúa con la presentación respectiva, que forma parte integral del acta.

La Licda. Yariela Quirós indica que es importante hacer una intervención por parte de la Secretaría Técnica porque no quisiera que se queden con el sin sabor de que la Secretaría Técnica no ha tenido un papel definitorio en lo que va a pasar con este convenio y que tal vez esos cambios que se están presentando son cambios mínimos en redacción, sin embargo solicita a los señores directores y señoras directoras que presten principal atención al inciso b, de ambos convenios, en las funciones de la Secretaría Técnica, el cual da lectura de manera textual: Brindar los lineamientos y estándares esenciales de calidad vigente por medio del instrumento de seguimiento de la calidad ofrecido por las alternativas de cuidado y desarrollo infantil.

Indica que sobre ese punto hay un instrumento homologado que va a regular infraestructura, calidad de los servicios de alimentación, el personal que debe de estar asistiendo a los niños y las niñas, y eso es justamente lo que da resorte al IMAS para que pueda rescindir convenios si los niños no están recibiendo la calidad de los servicios estipulados e indicados.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

El señor Freddy Ronald Miranda, Director consulta que hasta donde ha entendido el IMAS tiene más músculo administrativo para controlar a nivel nacional que la Secretaría? ¿Esas normas de las que habla son generales y obligatorias? Porque comenta que él se ha encontrado a personas en zonas de muy bajo desarrollo, como la zona sur, que a veces las instancias privadas o iniciativas privadas elaboran mecanismos de atención a drogadictos, pero el Ministerio de Salud les dice que deben de cumplir con requisitos y al no tenerlos, se cierran porque no logran cumplir con una norma técnica tan exigente que no permiten en una zona de escaso desarrollo que por lo menos comience a funcionar, y de pronto esa población se queda desatendida porque en general el Estado tiene muchas dificultades, pero la duda que surge es esa norma sea tan exigente que de pronto si se plantea una alternativa para la población muy pobre en la Península de Osa, no puedan cumplir y se cierre.

Agrega además que hay cierta flexibilidad porque el IMAS no tiene una sola población objetivo, sino muchas porque las realidades son diferentes en las distintas regiones del país, no es lo mismo ser pobre a 15 km del parque central de San José, a ser pobre en Punta Uvita, las alternativas no son iguales. Por lo anterior, deja planteada esa duda porque al final lo importante es que las personas menores de edad, esa población tenga una alternativa aunque sea mínima, a que no tenga nada.

La Licda. Yariela Quirós dice que efectivamente la Secretaría Técnica cuenta con poca capacidad operativa para atender todas las necesidades del país, pero esos lineamientos que se generan para la calidad de los servicios, que nacen justamente en el marco conceptual y operativo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, declarado de interés público el año anterior por el señor Presidente de la República, lo que viene es a dotar de herramientas a las Unidades Ejecutoras, en este caso concreto al IMAS, pero no quiere decir que no vaya de la mano con otras leyes y con otras instituciones que tengan que ver con la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. En el caso concreto la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil tiene CEN CINAI, tiene CECUDI, tiene alternativas privadas, tiene casas de la alegría, pero eso está estrechamente vinculado a las habilitaciones que otorga el Consejo de Atención Integral, eso es una parte y en eso incidimos .

El señor Presidente, Juan Luis Bermúdez solicita que se explique qué es el Consejo de Atención Integral.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

La Licda. Yariela Quirós, indica que sus siglas son CAI, es una Secretaría Técnica que pertenece al Ministerio de Salud que se encarga de otorgar los permisos para la habilitación para el funcionamiento de los diferentes centros de cuidado a nivel nacional, pertenece al Ministerio de Salud y sus brazos ejecutores son las áreas del Ministerio de Salud.

Añade que eso no quiere decir que como Secretaría Técnica no se tenga una responsabilidad con los dineros del Estado para que se otorgue los estándares mínimos de calidad, porque una vez que se abre el centro es importante velar qué tipo de alimentación se le da al niño o la niña, cuántas horas de servicio están recibiendo, si es el personal idóneo o no, porque lo decía bien la Licda. Gabriela Prado, de que se tienen estos espacios para que los niños y niñas generen habilidades, lo que es desarrollo infantil, pero no es solo para ser cuidado, entonces se tiene que velar para que los funcionarios que estén ahí tengan las características mínimas para generar desarrollo infantil.

Indica que son estándares mínimos no van al máximo, lo que quieren es ir poco a poco, además esos estándares específicamente para el IMAS viene a sustituir lo que en algún momento se llamó la directriz de subsidio en la que aludía el Lic. Gerardo Alvarado hace un momento. Indica que lo que se hizo fue tomar ese papel que no le corresponde al IMAS porque el IMAS en su relación con la familia no le debe de decir a la alternativa qué es el abc que debe otorgar, pero sí es una responsabilidad que tiene la Secretaría Técnica, donde ellos asumen esa responsabilidad, entregan el documento y le permiten al IMAS o a cualquier otra instancia hacer una supervisión mucho más exhaustiva de los servicios que se están ofreciendo.

El Lic. José Miguel Jiménez indica que la última estipulación de los convenios, para que los miembros del Consejo Directivo también tengan claridad que la vigencia es por dos años, no operan las prórrogas automáticas y para que se de y se firme una prórroga debe de haber un dictamen social emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social y uno técnico emitido por la Secretaría Técnica de la Red de Cuido que les recomiende la suscripción de un nuevo convenio con alguna alternativa de cuidado o con otra Municipal, lo que hace es que exista un control periódico con respecto con la operación de cada una de las alternativas.

El señor Presidente, Juan Luis Bermúdez solicita a los invitados retirarse de la Sala de Sesiones, considerando que no hay más consultas al respecto.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, comenta que en el primer día de labores y en medio de la situación de retraso de los pagos, se tuvo una reunión con las alternativas de cuidado y una de las oportunidades que se identificó y la administración lo identificó antes, es que ellos quieren tener una relación con la institución y aprovechando de forma adecuada, esa relación tiene que estar centrada en la garantía de calidad y en el control de los recursos. Se está aprovechando esa apertura de parte también de las organizaciones que quieren ser visibilizadas en el IMAS como contraparte de un servicio que se brinda nos permite avanzar en esos objetivos que se comparten.

El Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero Cortés proceder a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés da lectura al acuerdo.

ACUERDO No. 44-01-2019

RESULTANDO

Primero: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 588-12-2018, del 20 de Diciembre del año 2018, se aprobó el Convenio modelo de Cooperación suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Municipalidad de _____, para el control, supervisión y seguimiento del Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.

Segundo: Que de conformidad con el por tanto segundo del supra citado acuerdo, la Presidencia Ejecutiva mediante oficio PE-0075-01-2019, envió a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil el convenio modelo aprobado, para valoración y aprobación por parte de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, a fin de que se autorice a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para la suscripción de los convenios modelos y, de proceder, las respectivas prórrogas.

Tercero: Que mediante oficio STRC-281-12-2018, la Licda. Yariela Quirós Álvarez, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la REDCUDI y como parte de un análisis interdisciplinario, le dirige a la Presidencia Ejecutiva y a la Subgerencia de Desarrollo Social, con copia a la Gerencia General, todas del IMAS, sus observaciones a la propuesta de convenio, que se detallan a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019**

Convenio aprobado	Cambios planteados
<p><i>“Convenio, modelo de Cooperación para Municipalidades suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Municipalidad de _____ para el control, supervisión y Seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.</i></p>	<p><i>“Convenio, modelo de Colaboración para Municipalidades suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Municipalidad de _____ para el control, supervisión y Seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.</i></p>
<p>Artículo Segundo: Del objeto del convenio. Regular el marco jurídico en el cual se articulan las acciones que deben desplegar el IMAS, la ST-Redcudi y la Municipalidad, en el marco de la ejecución del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS, velando por la calidad de los servicios que reciben las personas menores de edad en condición de pobreza y pobreza extrema, que califican de acuerdo con los parámetros institucionalmente establecidos. Además, definir los mecanismos de control y seguimiento para: verificar la asistencia de las personas menores de edad a los CECUDI Municipales, velar por el cumplimiento del fin social del subsidio, y supervisar que los recursos públicos se ejecuten bajo los principios de eficiencia y eficacia. Lo anterior en el marco del interés superior de las personas menores de edad.</p>	<p>Artículo Segundo: Del objeto del convenio. Regular el marco jurídico en el cual se articulan las acciones que deben desplegar el IMAS, la ST-Redcudi y la Municipalidad, en el marco de la ejecución del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil del IMAS, velando por la calidad de los servicios que reciben las personas menores de edad en condición de pobreza y pobreza extrema, que califican de acuerdo con los parámetros institucionalmente establecidos. Además, definir los mecanismos de control y seguimiento para: verificar la asistencia de las personas menores de edad a los CECUDI Municipales, velar por el cumplimiento del fin social del subsidio, y supervisar que los recursos públicos se ejecuten bajo los principios de eficiencia y eficacia. Lo anterior en el marco del interés superior de las personas menores de edad.</p> <p>Los alcances de este convenio aplicaran independientemente de que la</p>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019**

	<p>municipalidad opere por su propia cuenta el CECUDI Municipal o que este contrate en un tercero su operación.</p>
<p>Artículo Cuarto: g) Verificar que las personas menores de edad beneficiarias del IMAS reciban la alimentación de acuerdo al menú de alimentación aprobado por el Consejo de Atención Integral del Ministerio de Salud.</p>	<p>Artículo Cuarto: g) Verificar que las personas menores de edad beneficiarias del IMAS reciban la alimentación de acuerdo al menú de alimentación, de conformidad con las regulaciones establecidas para la habilitación por parte del Consejo de Atención Integral del Ministerio de Salud.</p>
<p>Artículo Quinto: De las obligaciones de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Serán obligaciones de la ST-Redcudi, las siguientes:</p> <p>a) Propiciar estudios de costos de prestación de los servicios de cuidado y desarrollo infantil subsidiados por el IMAS, y realizar recomendaciones para la actualización del monto de los subsidios, así como el instrumento homologado del seguimiento a la calidad del servicio, ofrecido por las alternativas de cuidado y desarrollo infantil.</p>	<p>Artículo Quinto: De las obligaciones de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Serán obligaciones de la ST-Redcudi, las siguientes:</p> <p>a) Propiciar estudios de costos de prestación de los servicios de cuidado y desarrollo infantil, y realizar recomendaciones para la actualización del monto de los subsidios.</p>
<p>b) Brindar los lineamientos y estándares esenciales de calidad vigente, aprobados por la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, así como a las recomendaciones técnicas emitidas por la ST- REDCUDI y velar por su cumplimiento.</p>	<p>b) Brindar los lineamientos y estándares esenciales de calidad vigente, por medio del instrumento del seguimiento de la calidad del servicio ofrecido por las Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil aprobados por la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, así como a las</p>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019**

	recomendaciones técnicas emitidas por la ST- REDCUDI y velar por el cumplimiento por parte de los CECUDI Municipales.
c) Velar por el cumplimiento por parte de los CECUDI Municipales de los lineamientos y estándares esenciales de calidad vigentes, aprobados por la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, así como a las recomendaciones técnicas emitidas por la ST-Redcudi.	Se suprime
h) Coordinar con Municipalidad para que al momento de la suscripción de este convenio cuente con el Acuerdo en Firme o el Certificado de Habilitación vigente emitido por el Consejo de Atención Integral del Ministerio de Salud, como requisito para poder operar.	g) instar a la Municipalidad para que al momento de la suscripción de este convenio cuente con el Acuerdo en Firme o el Certificado de Habilitación vigente emitido por el Consejo de Atención Integral del Ministerio de Salud, como requisito para poder operar.
j) Coordinar con la Municipalidad para que la persona o empresa operadora del CECUDI Municipal a cumplir las obligaciones del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la Caja Costarricense del Seguro Social, como requisito para ofrecer servicios de cuido al Estado.	i) Instar a la Municipalidad para que la persona o empresa operadora del o los CECUDI Municipales cumplan con sus obligaciones obrero patronales.
o) Velar porque los reglamentos internos con que cuente la Municipalidad para la operación de los CECUDI no sean contrarios a los derechos de las personas menores de edad y que tengan como fundamento el interés superior de estas.	n) Instar a la Municipalidad para que los reglamentos internos con que cuente para la operación de los CECUDI no sean contrarios a los derechos de las personas menores de edad y que tengan como fundamento el interés superior de estas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

<p>Artículo Sexto: De las Obligaciones de la Municipalidad. c) Cumplir con los lineamientos mínimos para la calidad de los servicios que se definen a continuación: (...) 2. Servicio de atención durante las horas y días acordados con la familia</p>	<p>c) Cumplir con los lineamientos mínimos para la calidad de los servicios que se definen a continuación: (...) 2. Servicio de atención durante las horas y días acordados por la familia con el IMAS</p>
--	---

Cuarto: Que mediante oficio DMT-DVAS-OF-09-2019, de fecha 31 de enero de 2019, suscrito por la Sra. Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social, se remite el Acuerdo CC-05-01-2019, mismo que indica: *“Se recibe el criterio técnico de la Secretaría Técnica con respecto al “Convenio Modelo de Colaboración suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y las Alternativas de Atención y/o Municipalidades, para el Control, Supervisión y Seguimiento del Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil”, por tanto, se autoriza a la persona que ocupe el cargo de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, a firmar los convenios y sus respectivas prórrogas, siempre y cuando, incorporen los cambios solicitados por la Secretaría Técnica de la REDCUDI y cuenten con la constancia de legalidad de la Asesoría jurídica del IMAS”.*

Quinto: Que mediante oficio STRC-021-01-2019, la Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica REDCUDI, envía al Máster Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo del IMAS, el acuerdo CC-05-01-2019, mediante el cual Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, avala las recomendaciones técnicas emitidas por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y autoriza a la persona que ocupe el cargo de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, a firmar los convenios y sus respectivas prórrogas, siempre y cuando, incorporen los cambios solicitados por la Secretaría Técnica de la REDCUDI y cuenten con la constancia de legalidad de la Asesoría jurídica del IMAS.

Sexto: Que mediante oficio AJ-113-01-19, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite a la Presidencia Ejecutiva, con las observaciones propuestas por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, el Convenio, modelo de Colaboración para Municipalidades suscrito por el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

JUEVES 31 ENERO 2019

ACTA N° 06-01-2019

Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Municipalidad de _____ para el control, supervisión y Seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, mismo que cuenta con la Constancia de Legalidad N°004-2019.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1- Aprobar el Convenio, Modelo de Colaboración para Municipalidades suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Municipalidad de _____ para el control, supervisión y Seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, con las observaciones emitidas por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

2- Autorizar a la Presidencia Ejecutiva del IMAS a suscribir dichos convenios modelos y sus prórrogas, con las municipalidades, previo a la recomendación social y técnica de la Subgerencia de Desarrollo Social y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

3- Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica General, para que, una vez aprobado este convenio modelo, inicien las gestiones correspondientes y las coordinaciones necesarias a fin de implementar la suscripción de este instrumento jurídico, con todas las Municipalidades que brinden el servicio a las personas menores de edad que reciben por parte del IMAS el subsidio denominado Cuidado y Desarrollo Infantil.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.3 ANÁLISIS DEL CONVENIO, MODELO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL Y LA ALTERNATIVA DE ATENCIÓN DENOMINADA _____ PARA EL

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL BENEFICIO DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CON LAS OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL.

Continúa el Lic. José Miguel Jiménez con las correcciones al presente convenio de Alternativas de Atención, que forma parte del acta.

El señor Presidente da la palabra al Ing. Ronaldo Cordero, para que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 45-01-2019

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 589-12-2018, del 20 de Diciembre del año 2018, se aprobó el Convenio Modelo de Cooperación suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y las Alternativas Privadas de Atención, para el Control, Supervisión y Seguimiento del Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.

SEGUNDO: Que de conformidad con el por tanto segundo del supra citado acuerdo, la Presidencia Ejecutiva mediante oficio PE-0075-01-2019, envió a la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil el convenio modelo aprobado, para valoración y aprobación por parte de la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, a fin de que se autorice a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para la suscripción de los convenios modelos y, de proceder, las respectivas prórrogas.

TERCERO: Que mediante oficio STRC-281-12-2018, la Licda. Yariela Quirós Álvarez, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la REDCUDI y como parte de un análisis interdisciplinario, le dirige a la Presidencia Ejecutiva y a la Subgerencia de Desarrollo Social, con copia a la Gerencia General, todas del IMAS, sus observaciones a la propuesta de convenio, que se detallan a continuación:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

JUEVES 31 ENERO 2019

ACTA N° 06-01-2019

Convenio aprobado	Cambios planteados
<p>“Convenio, modelo de Cooperación suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Alternativa de Atención denominada _____ para el control, supervisión y Seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.</p>	<p>“Convenio, modelo de Colaboración suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Alternativa de Atención denominada _____ para el control, supervisión y Seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.</p>
<p>Artículo Cuarto: g) Verificar que las personas menores de edad beneficiarias del IMAS reciban la alimentación de acuerdo al menú de alimentación aprobado por el Consejo de Atención Integral del Ministerio de Salud.</p>	<p>Artículo Cuarto: g) Verificar que las personas menores de edad beneficiarias del IMAS reciban la alimentación de acuerdo al menú de alimentación, de conformidad con las regulaciones establecidas para la habilitación por parte del Consejo de Atención Integral del Ministerio de Salud.</p>
<p>Artículo Quinto: De las obligaciones de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Serán obligaciones de la ST-Redcudi, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Propiciar estudios de costos de prestación de los servicios de cuidado y desarrollo infantil subsidiados por el IMAS, y realizar recomendaciones para la actualización del monto de los subsidios, así como el instrumento homolegado del seguimiento a la calidad del servicio, ofrecido por las alternativas de cuidado y desarrollo infantil.	<p>Artículo Quinto: De las obligaciones de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Serán obligaciones de la ST-Redcudi, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Propiciar estudios de costos de prestación de los servicios de cuidado y desarrollo infantil, y realizar recomendaciones para la actualización del monto de los subsidios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019**

<p>b) Brindar los lineamientos y estándares esenciales de calidad vigente, aprobados por la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, así como a las recomendaciones técnicas emitidas por la ST- REDCUDI y velar por su cumplimiento.</p>	<p>b) Brindar los lineamientos y estándares esenciales de calidad vigente, por medio del instrumento del seguimiento de la calidad del servicio ofrecido por las Alternativas de Cuido y Desarrollo Infantil aprobados por la Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, así como a las recomendaciones técnicas emitidas por la ST- REDCUDI y velar por el cumplimiento por parte de las Alternativas de Atención.</p>
<p>h) Coordinar con la Alternativa de Atención a cumplir las obligaciones del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la Caja Costarricense del Seguro Social, como requisito para ofrecer servicios de cuido al Estado.</p>	<p>h) Instar a la Alternativa de Atención a cumplir con sus obligaciones obrero patronales.</p>
<p>m) Velar porque los reglamentos internos con que cuente la Alternativa de Atención no sean contrarios a los derechos de las personas menores de edad y que tengan como fundamento el interés superior de estas.</p>	<p>m) Instar a la Alternativa de Atención para que sus reglamentos internos no sean contrarios a los derechos de las personas menores de edad y que tengan como fundamento el interés superior de estas.</p>
<p>Artículo Sexto: De las Obligaciones de las Alternativas. c) Cumplir con los lineamientos mínimos para la calidad de los servicios que se definen a continuación: (...) 2. Servicio de atención durante las horas y días acordados con la familia</p>	<p>c) Cumplir con los lineamientos mínimos para la calidad de los servicios que se definen a continuación: (...) 2. Servicio de atención durante las horas y días acordados por la familia con el IMAS</p>

CUARTO: Que mediante oficio DMT-DVAS-OF-09-2019, de fecha 31 de enero de 2019, suscrito por la Sra. Natalia Álvarez Rojas, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social, se remite el Acuerdo CC-05-01-2019, mismo que indica: "Se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

recibe el criterio técnico de la Secretaría Técnica con respecto al “Convenio Modelo de Colaboración suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y las Alternativas de Atención y/o Municipalidades, para el Control, Supervisión y Seguimiento del Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil”, por tanto, se autoriza a la persona que ocupe el cargo de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, a firmar los convenios y sus respectivas prórrogas, siempre y cuando, incorporen los cambios solicitados por la Secretaría Técnica de la REDCUDI y cuenten con la constancia de legalidad de la Asesoría jurídica del IMAS”.

QUINTO: Que mediante oficio STRC-021-01-2019, la Licda. Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica REDCUDI, envía al Máster Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo del IMAS, el acuerdo CC-05-01-2019, mediante el cual Comisión Consultiva de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, avala las recomendaciones técnicas emitidas por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y autoriza a la persona que ocupe el cargo de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, a firmar los convenios y sus respectivas prórrogas, siempre y cuando, incorporen los cambios solicitados por la Secretaría Técnica de la REDCUDI y cuenten con la constancia de legalidad de la Asesoría jurídica del IMAS.

SEXTO: Que mediante oficio AJ-113-01-19, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite a la Presidencia Ejecutiva, con las observaciones propuestas por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, el Convenio, Modelo de Colaboración suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Alternativa de Atención denominada _____ para el control, supervisión y Seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, con las observaciones de la Secretaría Técnica de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, mismo que cuenta con la Constancia de Legalidad N°003-2019.

POR TANTO, SE ACUERDA

1- Aprobar el Convenio, Modelo de Colaboración suscrito por el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Alternativa de Atención denominada _____ para el control, supervisión y Seguimiento del beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, con las

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

observaciones de la Secretaría Técnica de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

2- Autorizar a la Presidencia Ejecutiva del IMAS a suscribir dichos convenios modelos y sus prórrogas, con las Alternativas de Atención, previo a la recomendación social y técnica de la Subgerencia de Desarrollo Social y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

3- Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica General, para que, una vez aprobado este convenio modelo, inicien las gestiones correspondientes y las coordinaciones necesarias a fin de implementar la suscripción de este instrumento jurídico, con todas las Alternativas de Atención que brinden el servicio a las personas menores de edad que reciben por parte del IMAS el subsidio denominado Cuidado y Desarrollo Infantil.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Freddy Miranda, Director, comenta que el viernes pasado sostuvo una reunión con el señor Juan Luis Bermúdez, para tratar el tema de paridad de género puede estar creando un riesgo a la Junta Directiva, en el sentido de la legalidad de los acuerdos.

Le preocupa el hecho de que si se rompió con la sustitución de la señora María Fullmen Salazar por el señor Juan Luis Bermúdez por la paridad de género, desconoce si los acuerdos que se han tomado tienen fuerza legal o no, le queda esa duda, por lo que considera importante consultarle a la Procuraduría General de la República, cómo se interpreta lo de la paridad de género.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

Asimismo consultarle qué sucede cuando se rompe, cómo se resuelve esa situación, cómo debe resolverla el Consejo Directivo y si ha ocurrido se anulan acuerdos.

Considera que la vía más rápida para consultar este tema es a través de la Auditoría, porque el otro mecanismo es más lento, consultarle a la Asesoría Jurídica para que emita un acuerdo y luego pase a la Presidencia Ejecutiva. Señala que según lo leído, los auditores por su condición especial tienen la posibilidad de consultar directamente y es más rápido.

Reitera que este tema se debió haber traído desde el principio, desde el momento mismo que se planteó, porque en realidad todos están en riesgo, además son los compañeras de las subgerencias, gerencia general y todo el aparato administrativo, los que ejecutan los acuerdos.

Solicita que se haga la consulta para ver cómo está la situación y qué decisión tomar para curarse en salud.

El señor Juan Luis Bermúdez, secunda el planteamiento del Director Freddy Miranda a un principio democrático y un principio de igualdad establecido en el artículo 33 de la constitución, que lleva a velar por esa paridad dentro de los órganos colegiados y distintos órganos de representación en la Administración Pública.

Sobre ello en efecto hay todavía desarrollos que no se han hecho y uno de ellos es como se estima esa paridad, si en el caso de las presidencias, que son las más prescindibles entran dentro la contabilidad o no entra de la paridad y más bien quedan los demás miembros sujetos, ahí si hay desequilibrio, o cómo se soluciona en razón de una situación equivalente a la del IMAS que tiene un cinco a dos, se podría estar teniendo esa situación.

Si bien hay una cierta restricción a que las consultas de la Auditoría Interna están relacionadas a temas justo de control interno, si se podría encontrar dada las simplificaciones señaladas, en razón a la forma en que se sostengan los acuerdos tomados por este órgano y el riesgo que eso implica, consulta si la Auditoría puede hacer esa valoración de forma activa.

La MSc. Marianela Navarro, Subauditora, dice que específicamente no podría decir sí o no. Señala que la costumbre es que la Auditoría hace sus consultas a la Procuraduría producto de los estudios que realiza. De hecho aún se le dice a la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

Administración que eleve la consulta y lo que dice la ley específicamente en Control Interno, porque este caso puede ser más de legalidad que de control interno.

Se tiene que conversar con el Auditor General por tener más experiencia, porque en lo personal las consultas van en línea del control interno y analizar donde se podría justificarlo, le parece que es un tema de legalidad, más que de control interno.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez, plantea que la Asesoría Jurídica, junto con la Auditoría y si se considera conveniente la Presidencia Ejecutiva, valoren esa solicitud y se informe la ruta que se puede diseñar para tales efectos.

El Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, coincide con su compañera Mariana Navarro que es un aspecto de legalidad, no es de otra naturaleza, no obstante es un tema que el señor Juan Luis Bermúdez habían conversado en algún momento. Señala que hay dos cuerpos normativos que hacen regulación específica sobre el tema, la Ley de Creación del IMAS y la ley de Presidencia Ejecutivas.

Indica que la Ley de Presidencias Ejecutivas indica en su artículo 5 que se reforma el artículo 18 de la Ley de Creación del IMAS, en lo conducente lee: " tienen que ser seis personas de amplios conocimientos o de reconocida experiencia en el campo de las actividades de la correspondiente institución, o con el título profesional reconocido por el estado, de nombramiento del Consejo de Gobierno"

En lo personal dice el Asesor Jurídico que ya tiene el criterio sobre tema, y su criterio es que el IMAS, por lo menos el Consejo Directivo del IMAS no tiene esa restricción.

Su recomendación es que si a bien lo tiene el Consejo Directivo se le instruya a la Asesoría Jurídica la emisión de un pronunciamiento formal, para que sea conocido ante este órgano. Evidentemente la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, establece que su función consultiva respecto a las Auditorías, no requieren criterio de la Asesoría Jurídica, lo que pasa es que tal vez el criterio de la Asesoría Jurídica podría darle un mejor insumo a este Consejo y a la misma auditoría para hacer el planteamiento.

El Director Freddy Miranda se adhiere a lo que ha planteado el Asesor Legal y retira su planteamiento inicial.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

JUEVES 31 ENERO 2019

ACTA N° 06-01-2019

El señor Juan Luis Bermúdez Miranda, dice que ante la preocupación expresada inicialmente por el directivo Freddy Miranda y acogida por el órgano, en relación con el principio de igualdad, específicamente para el caso de la participación de la mujer en órganos colegiados, bajo las normas de paridad, se le estaría solicitando a la Asesoría Jurídica que brinde un criterio en el cual analice en específico la situación actual e implicaciones de la conformación del órgano colegiado en término de género.

El Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 46-01-2019

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que los miembros del Consejo Directivo manifiestan su preocupación en relación con la integración actual del órgano colegiado, en relación con el principio de igualdad, específicamente para el caso de la participación de la mujer en órganos colegiados bajo las normas de paridad.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Solicitar a la Asesoría Jurídica emitir un criterio, en el cual analice en específico la situación actual e implicaciones de la conformación de este Órgano Colegiado en términos de paridad de género.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Lorfa Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019**

7.1. ANÁLISIS DE LA DECISIÓN FINAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2018 LN-000004-0005300001 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN 33 OFICINAS DEL IMAS, CONSIDERANDO CRITERIOS SUSTENTABLES, SEGÚN OFICIO SGSA-0067-01-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo directivo, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado Rodríguez, Jefe de Proveeduría y la Licda. Gabriela Soto, Jefe Servicios Administrativos.

Las señoras directoras y señores directores dan la anuencia para que ingresen a la sala las personas antes mencionadas. Por lo que proceden a hacer ingreso las personas invitadas.

A manera de introducción la MBA. Luz Maria Chacón explica que el motivo que llama hoy a presencia de ustedes es con el fin de solicitar la decisión final de adjudicación de los contratos importantes que tiene la institución y que tiene que ver con el aseo y la limpieza.

Indica que la decisión inicial fue aprobada el 20 de julio del 2018, según el acuerdo No. 309-07-2019. Para seguir con la contextualización una primera fase para traer la decisión inicial fue el trabajo colectivo que se hizo para construir los términos de referencia y para construir el cartel, fue un trabajo realizado por su persona, Proveeduría Institucional y por Servicios Generales.

Resalta que todo lo que se ha incorporado en ese cartel, tiene un sustento y el primer sustento que tiene es la Ley 8839 sobre la Gestión Integral de los residuos aplicables al sector público, otro elemento incorporado, son los acuerdos del Consejo Directivo, donde se insta a que se incorporen aspectos sociales en las contrataciones y el otro elemento que está en juego, tiene que ver con el Decreto No. 3705 de Casa Presidencia, sobre los aspectos de equidad de género.

Esos tres elementos hacen muy particular la incorporación de ciertos criterios dentro del cartel, se está apegado a lo que este órgano ha instado y a toda la normativa que aplica en este caso.

La decisión final está fundamentada en tres criterios técnicos, el criterio técnico administrativo, el criterio legal y el financiero.

Las personas funcionarias invitadas hacen ingreso al ser las 7:39 p.m.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

El Lic. Ramón Alvarado procede con la presentación denominada "Decisión final para la licitación pública No. 2018LN-000004-0005300001, "contratación de servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS", la cual forma parte integral del acta.

El objetivo es tomar la decisión final sobre el procedimiento de contratación administrativa correspondiente a los servicios de aseo y limpieza para 33 oficinas del IMAS

Antecedentes:

- Solicitud de pedido No. 10012348 cargada por Área de Servicios Generales.
- Mediante Acuerdo CD 309- 07-2018, Acta No. 42-07-2018 se autoriza por parte Consejo Directivo la Decisión Inicial.
- Procedimiento en plataforma SICOP.
- Licitación Pública No. 2018LN-000004-0005300001.
- Procedimiento: Licitación Pública Nacional 2018LN-000004-0005300001
- Monto estimado mensual: ₡25.618.271,41
- Monto estimado anual: ₡307.419.257,46
- Plazo Contractual: un año, con opción a tres prórrogas.
- Aprobado: Subgerencia de Soporte Administrativo.

Marco Normativo: Ley de Contratación Administrativa, Artículo 27:

En razón del monto estimado, corresponde tramitar la presente contratación administrativa siguiendo el procedimiento de Licitación Pública.

Reglamento Interno de Contratación Administrativa IMAS:

Artículo 27. Niveles de competencia para adjudicar, inciso d): Corresponde al Consejo Directivo de la Institución dictar el acto de adjudicación, en virtud del procedimiento de contratación definido.

Artículo 33. Decisión de iniciar el procedimiento: El procedimiento de contratación se iniciará con la decisión administrativa de promover el concurso, emitida por la instancia competente.

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo

Artículo 5º—De las competencias del Consejo: Son competencias del Consejo Directivo: Inciso II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

Ofertas Participantes:

- **Consortio Grupo Florex**
- **Distribuidora y Envasadora de Químicos Sociedad Anónima**

El oferente Distribuidora y Envasadora de Químicos Sociedad Anónima, queda excluido del proceso licitatorio debido a que se encuentra en condición de moroso con la seguridad social del estado, de acuerdo al voto No-023-2018-I, del Tribunal Contencioso Administrativo de las catorce horas del siete de marzo del dos mil dieciocho.

Verificación de las ofertas:

1. **Verificación Técnica:** consta en el expediente electrónico en fecha 19 de octubre del 2018, realizada por el Sr Jimmy Castillo López, y avalado por Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefatura del Área de Servicios Generales.
2. **Verificación Legal:** incorporada en el expediente electrónico en fecha 26 de octubre del 2018, realizada por la Licda Yamileth Villalobos Alvarado, Profesional Ejecutor de la Asesoría jurídica, y con la aprobación del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico.
3. **Verificación Financiera:** Consta en el expediente electrónico oficio AAF-164-11-2018, de fecha 14 noviembre del 2018, realizada por el Lic Ronald Barth Ulate, Profesional Financiero y con la aprobación de la Licda Katya Torres Rojas, Jefatura Área de Administración Financiera,

Recomendación de Adjudicación:

ACTA de la Comisión de Recomendación de Licitaciones del IMAS 037-2018, que recomiendan considerando la verificación de ofertas (legal, técnica y financiera), así como el resultado de la evaluación porcentual y la disponibilidad presupuestaria según lo siguiente: **CONSORCIO GRUPO FLOREX**

Monto Mensual; ₡21,868,201,60 (Veintiuno millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos un colon con sesenta céntimos)

Monto total anual: ₡262,418,419,20 (Doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos diez y ocho mil cuatrocientos diez y nueve colones con veinte céntimos)

Recomendación de Adjudicación:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

Los datos adicionales sobre la recomendación se detallan a continuación:

- Estado con la CCSS: Patronos al día
- Estado con FODESAF: No reportan deudas
- Estado deudas IMAS: No reportan deudas

El Director Jorge Loría, dice que hay dos oferentes, consulta sino son tres oferentes que tiene que participar

Responde el Lic. Ramón Alvarado Rodríguez, que previo antes de usar las plataformas electrónicas, el Reglamento de Contratación Administrativa definía un mínimo de lo que llamaba la gente invitados a participar en los concursos, en las licitaciones abreviadas era de cinco, para una licitación pública no, porque se debe publicar y pasar todos los filtros de publicación, en ese momento era la Gaceta y periódicos, hoy en día no, automáticamente la plataforma SICOP dispara la invitaciones a todo el universo inscrito como proveedores en la plataforma electrónica, de hecho es el único medio que se utiliza para eso.

Pregunta el Director Freddy Miranda, si no hay alguna restricción.

El Lic. Ramón Alvarado, dice que no hay ninguna restricción, la restricción estaría en los proveedores que se hayan inscrito y emitan su código para participar en licitaciones de seguridad, a esos son los que les va a llegar el aviso.

Señala, que como IMAS no tienen el conocimiento que empresas tuvieron acceso al cartel, lo que pueden determinar por medio de SICOP son listados, en los cuales pueden emitir cuántos carteles fueron entregados o recogidos.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, aclara a las señoras directoras y señores directores que efectivamente la continuidad de la evaluación de las ofertas, al haber quedado solo un oferente, perfectamente se continúa con el proceso de contratación, hasta el acto adjudicatario.

El Lic. Ramón Alvarado Rodríguez, comenta que efectivamente todas las ofertas tiene que continuar en todo el proceso, no podrían detenerlo en ningún caso, lo que sí es cierto, es que esto es una recomendación y como órgano decisor final, el Consejo Directivo tomará la decisión final si adjudica, o por el contrario declararlo infructuoso porque hay ofertas válidas, que es una, y tendría esa oferta el derecho a recursos de apelación a la Contraloría General de la República, tendría que haber un acto motivado en caso contrario de que no.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

Al no haber más consultas, el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente agradece a las personas invitadas la presentación, las mismas se retiran al ser las 7:48 p.m.

El Bach. Jorge Loría, Director, indica que el año pasado se había hecho el comentario, pero en lo personal conoce a las regiones más pobres, donde hay poca fuentes de trabajo y esta licitación se hace a nivel general, con las 33 unidades que tiene el IMAS, y en su momento dijo que porqué no se daba oportunidad de que algunas pequeñas empresas de distintas regiones participaran, para que haya fuente de empleo en las regiones y se dinamice aunque sea un poco la economía en esas zonas como Puntarenas, Zona Sur y no centrar todo en la zona de San José.

El señor Freddy Miranda, comenta que ya se había discutido una serie de directrices que ha planteado el Gobierno, en el sentido de tener un enfoque territorial, de ir a las regiones. Considera que lo que plantea el director Jorge Loría es eso, que se debería ser consecuentes con eso, porque no es lo mismo que Forex contrate alguien de Puntarenas, a que haya un concurso para la limpieza de Puntarenas, a que haya un concurso para la limpieza de Puntarenas y una señora o un grupo de gente monte una empresa, se les ayude a cumplir con los requisitos, porque de esa forma tendrían su salario y además una utilidad y de pronto se estaría generando una microempresa que puede ir creciendo no solo hacia el IMAS, pero es de local.

Señala que lo lógico dentro de un sistema de economía social de mercado, es que haya muchos peces y no solo dos o tres tiburones. Cree que ahora no se puede desestimar esta oferta, pero es en esos talleres que se puedan lanzar algunas directrices de esa naturaleza, para que todo tipo de contratación de servicios del IMAS que se puedan promover a nivel regional para movilizar la economía local o regional, se haga ahí, sin incumplir con la ley.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora recuerda que cuando estaba como Presidente el señor Emilio Arias, esa era una de sus preocupaciones, de ver que posibilidad se podía fomentar para que este tipo de actividades se desarrollaran más que todo en las regiones. Desconoce que ha pasado, incluso se habló de poder hacer pequeñas empresas con mujeres y que el IMAS podría trabajar en eso, se sabe que no es un tema que se puede hacer de la noche a la mañana, pero si se podía ir poco a poco haciendo un proyecto y con eso se podría dar movilidad económica en las regiones; pero ahí se ha quedado, en algo que pudo haber sido un bonito proyecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019**

La Licda. Ericka Álvarez, Director añade que la intención es súper buena y acertada, lo que pasa es que al final se ha estado participando en el comité de compras sustentables del Estado, hay reglas que se establecen, y eso establece como es que usted entra a participar en ese sistema, entonces para que usted logre entrar ahí, tiene que cumplir un montón de requisitos y aunque se regionalice va a ganar la misma gente, y no es ser pesimista y desestimar los esfuerzos por hacerlo, porque hay que reconocer que durante el período que señala la señora Georgina Hidalgo y cuando el señor Daniel Morales estaba a cargo de la Subgerencia de Soporte Administrativo, se incluyeron los criterios sustentables y se aumentó el valor de los criterios sociales del 20% que tiene el IMAS, inclusive solo el hecho de tener criterios sustentables se va adelante.

Dentro los criterios que hay, está el tema de que haya mujeres jefas de hogar, que se contrate personas con discapacidad y como institución ya se valoró ese plus, y no es para hacerle publicidad a la Empresa Florex, es una de las empresas que a nivel nacional contrata más personas con discapacidad y a más jefas de hogar para la prestación de los servicios, eso es verificado y se le ha otorgado reconocimiento todos los años en la categoría Costa Rica Incluya, que hace la Asociación de Empresas para el Desarrollo y que otorga CONAPDIS a las empresas que certifican que hay personas con discapacidad que trabajan en la empresa.

Cree que si se regionaliza va a suceder lo siguiente, va a ganar la misma gente, va salir 3, 4, 5, 6 veces más caro, porque se tendría que hacer una montón de procesos licitatorios y no es lo mismo que den un precio por el todo, a que den un precio en cada poquito.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que hay un tema de economías de escala, pero algunas veces para hacer un único proceso licitatorio, lo que podría hacerse o valorarse en adelante, hacer distintas líneas que pudiesen estar por región y de ahí permitir que haya distintos adjudicatarios por región. Lo deja para que en el futuro lo tengan en cuenta.

La señora Luz María Chacón, expone que el sentimiento de la petitoria que tienen los señores miembros del Consejo Directivo ha sido acogida desde antes de iniciar su proceso. Se ha escuchado y tratado de hacer el tema de incorporar trabajadores de las poblaciones objetivas nuestras están incorporados y se puede decir que la Empresa Florex es una de esas empresas que lo puede certificar que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

JUEVES 31 ENERO 2019

ACTA N° 06-01-2019

tiene personal contratado con personas en condición de discapacidad, personas mayores de cuarenta y cinco años y lo puede demostrar, ahí es un valor agregado.

Otro valor agregado de la empresa que tampoco le está haciendo propaganda, es que utiliza sus mismos productos y que tienen criterios y estándares sustentables reconocidos a nivel internacional, es una mediana empresa de capital costarricense que ya ha logrado crear economías de escala y es por eso que el precio que ofertó es más barato de lo que se estaba dispuesto a pagar.

Con respecto a la última observación del señor Juan Luis Bermúdez, pueden ver en la página 11 de los documentos soportes entregados, que el concurso está en 33 líneas y eso lo que significa que si se está en la ULDS de corredores y tiene esa empresa y cumple con los criterios que tiene SICOP y si el IMAS lo capacita y le da toda esa competitividad para poderlo hacer, está abierto.

El Lic. Berny Vargas explica dos cosas concretas que cree que se han rasgado por acá. Indica que la institución tiene por fuerza de ley que cuando va hacer una adquisición no puede fraccionar, por lo tanto si tiene la necesidad de contratar servicios de esta naturaleza, hace una licitación no puede estar haciendo para una misma adquisición de servicios, de un mismo servicio, varias contrataciones, o varios procesos de licitación, eso se llama fraccionar y el problema es que podría generarle a este Consejo Directivo responsabilidad personal.

La otra cosa y se disculpa de antemano por la sinceridad, pero la pretensión es muy loable, respetable y muy sensible, pero llevarla a cabo, o ejecutarla implicaría responsabilidad personal también, porque en el SICOP cualquiera puede participar, es entrar en al SICOP. El IMAS no puede generar una ventaja indebida a una empresa y si el IMAS se pusiera a capacitar a familias para concursar en una contratación del IMAS, estaría generando una preferencia o una ventaja respecto a otras empresas, por lo tanto esa es la realidad y con la intención de que este Consejo Directivo no incurra en responsabilidad personal, lo que recomienda es valorar lo que está propuesto, porque ya tiene la fundamentación del acto administrativo, se pueden apartar perfectamente, lo que sucede es que el apartarse la fundamentación debe ser todavía más fuerte que la recomendación planteada, porque el apartarse libera responsabilidad al equipo técnico, pero se convertirían en pararrayos.

Al estar suficientemente discutido el tema, el señor Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero Cortés, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

El Ing. Ronald Cordero Cortés, hace lectura del acuerdo.

ACUERDO 47-01-2019

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Pedido No. 10012348 y Solicitud de Contratación No. 0062018000500004 (SICOP), el Área de Servicios Generales solicita la contratación de servicios de limpieza, para treinta y tres oficinas del IMAS.

SEGUNDO: Que la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de Licitaciones, mediante Acta 037-2018, recomiendan adjudicar la Licitación Pública 2018LN-000004-0005300001 Servicios de aseo y limpieza en treinta y tres oficinas del IMAS considerando criterios sustentables, según lo siguiente:

Oferta No. 1

Consorcio Grupo Florex S.A.

Costo mensual: ¢ 21.868.201,60

Costo Anual: ¢ 262.418.419,20

Plazo de la contratación: 1 año, el cual podrá prorrogarse facultativamente hasta por tres períodos adicionales por el mismo plazo, hasta completar 4 años.

TERCERO: Que según consta en el Informe Ejecutivo API-050-01-2018, y se cuenta con recursos presupuestarios, Posición Presupuestaria: 01.04.06-Servicios Generales, en el Centro Gestor 1102000000 y 1212000000, por la suma de ¢307.419.297,96 para el presente período presupuestario.

CUARTO: Que la Oferta No. 1 Consorcio Grupo Florex S.A., se encuentra vigente (120 días hábiles).

QUINTO: Que la Garantía de Participación se encuentra vigente y vence el 19/04/2019.

SEXTO: Que el plazo para adjudicar es de 40 días hábiles, el cual vence el 22 de febrero del 2019.

POR TANTO, SE ACUERDA

Acoger la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones, según Acta N° 037-2018 y adjudicar la Licitación Pública 2018LN-

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

JUEVES 31 ENERO 2019

ACTA N° 06-01-2019

000004-0005300001 Servicios de aseo y limpieza en treinta y tres oficinas del IMAS considerando Criterios sustentables, según el siguiente detalle:

PARTIDA	REQUERIMIENTO	Monto Mensual	Total Anual
1	(ULDS Acosta)	€582 000,00	€6 984 000,00
2	(ARDS Noreste)	€1 117 000,00	€13 404 000,00
3	(ULDS Golcochea)	€559 000,00	€6 708 000,00
4	(ULDS Desamparados)	€581 000,00	€6 972 000,00
5	(ULDS Alajuelita)	€593 000,00	€7 116 000,00
6	(ULDS Pavas)	€581 135,10	€6 973 621,20
7	(ULDS Puriscal)	€603 000,00	€7 236 000,00
8	(ARDS Suroeste)	€587 000,00	€7 044 000,00
9	(ULDS Brunca)	€617 000,00	€7 404 000,00
10	(ULDS Osa)	€432 500,00	€5 190 000,00
11	(ULDS Corredores)	€462 000,00	€5 544 000,00
12	(ULDS Coto Brus)	€501 000,00	€6 012 000,00
13	(ULDS Buenos Aires)	€591 658,56	€7 099 902,72
14	(ULDS Turrialba)	€588 700,00	€7 064 400,00
15	(ULDS Los Santos)	€588 000,00	€7 056 000,00
16	(Edificio ARDS de Cartago)	€1 189 000,00	€14 268 000,00
17	(ARDS Puntarenas)	€592 620,59	€7 111 447,08
18	(ARDS Heredia)	€1 104 000,00	€13 248 000,00
19	(ULDS Alajuela)	€566 969,23	€6 803 630,76
20	(San Ramon)	€1 266 000,00	€15 192 000,00
21	(Grecia)	€577 000,00	€6 924 000,00
22	(ARDS Alajuela)	€475 000,00	€5 700 000,00
23	(ARDS Puntarenas)	€588 050,00	€7 056 600,00
24	(ULDS Chomes)	€467 750,00	€5 613 000,00
25	(ARDS Chorotege)	€1 134 000,00	€13 608 000,00
26	(ULDS Cañas)	€473 000,00	€5 676 000,00
27	(ULDS Nicoya)	€476 000,00	€5 712 000,00
28	(ULDS Santa Cruz)	€476 000,00	€5 712 000,00
29	(ARDS Huetar Norte)	€1 122 000,00	€13 464 000,00
30	(ULDS Guápiles)	€587 000,00	€7 044 000,00
31	(Red de Cuido)	€593 922,37	€7 127 068,44
32	(ULDS Pérez Zeledón)	€598 124,75	€7 177 497,00
33	(Empresas Comerciales)	€597 771,00	€7 173 252,00
TOTAL			€262 418 419,20

Plazo de la contratación: 1 año, el cual podrá prorrogarse facultativamente hasta por tres períodos adicionales por el mismo plazo, hasta completar 4 años.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 ENERO 2019
ACTA N° 06-01-2019

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 8:05 p.m.


JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

